Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 023/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/02/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 344.366		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		**RUC:80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, HERRERÍA Y PINTURAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0064/2020.						
1	6	CAL EN PASTA, en bolsitas de 5 kilos con fijador	UNIDAD	ARAMI	NACIONAL	100	8.460	846.000
2	18	VARILLA DE HIERRO TORSIONADA DE 6 x 6 ml	UNIDAD	AC.ASUNCION	NACIONAL	10	11.270	112.700
3	19	VARILLA DE HIERRO TORSIONADA DE 8 x 6 ml	UNIDAD	AC.ASUNCION	NACIONAL	15	18.780	281.700
4	20	VARILLA DE HIERRO TORSIONADA DE 10 x 6 ml	UNIDAD	AC.ASUNCION	NACIONAL	15	34.545	518.175
5	22	CAÑO CUADRADO 100 X 100 X 1,20 espesor	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	187.500	1.875.000
6	26	ANGULO DE HIERRO DE ½ X 1,50 mm de espesor	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	15	21.590	323.850
7	29	CHAPA EXPANDIDA de 750,48 de 15 kg. Lamina 1,50 x 3,00	UNIDAD	LADESA	MEXICO	7	986.610	6.906.270
8	30	CHAPA EXPANDIDA de 250,16 de 12 kg. Lamina 1,00 x 3,00	UNIDAD	LADESA	MEXICO	10	283.600	2.836.000
9	46	ANGULO DE 1 X 1 X 3mm	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	20	40.320	806.400
10	47	CAÑO CUADRADO DE 100 X100 X 1,50	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	211.250	2.112.500
							TOTAL:	**16.618.595**

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato N° 004/2019 de 04/04/2019, dentro de los ***20 días*** **calendario** a partir de la fecha de recepción de las Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra/Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Directora de la Dirección de Mantenimiento y la Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	390/397	10	1	0	11.785.095
2020	1	1	0	0	390/398	10	1	0	4.833.500
SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. ----------								**TOTAL:**	**16.618.595**

EMPORIO Ferretería S.R.L.	03-03-2020		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moises Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

ELABORADO POR:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Dirección General de Administración

VERIFICADO POR